



EMPERADOR PROPERTIES

Madrid, a 28 de mayo de 2025

EMPERADOR PROPERTIES SOCIMI, S.A. (la "**Sociedad**"), con N.I.F. A-88501051 y domicilio en Paseo de la Castellana número 259D, planta 28 Norte, Madrid, en virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 de BME MFT Equity sobre información a suministrar por empresas incorporadas a negociación en el segmento BMEGrowth de BME MTF Equity, (en adelante "**BME Growth**") pone en su conocimiento la siguiente:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

El Consejo de Administración de la Sociedad, en su reunión de fecha 28 de mayo de 2025, ha acordado convocar a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria de accionistas que se celebrará en el Paseo de la Castellana 259 D, planta 33, Madrid, España (domicilio social de la Sociedad), el día 29 de junio de 2025, a las 11:00 horas, en primera (1ª) convocatoria o, de no alcanzarse el quórum necesario, en segunda (2ª) convocatoria, el día siguiente, 30 de junio de 2025, en el mismo lugar y hora.

De conformidad con el artículo 13 de los estatutos sociales, los accionistas y administradores que deseen asistir en remoto por medios telemáticos podrán hacerlo en los términos que se indican a continuación:

- la asistencia telemática en remoto y en tiempo real será posible desde cualquier dispositivo con acceso a internet a través del sistema que será comunicado a los accionistas que, identificándose y acreditando su condición de accionistas, lo soliciten por correo electrónico a la siguiente dirección de email ajimenez@emperadorproperties.es al menos cinco (5) días antes del día de celebración de la Junta General Ordinaria, mediante invitación que será remitida al accionista antes de las 10:00 horas del día de celebración de la reunión (esto es, del 29 de junio de 2025, en primera convocatoria y, en su caso, del día siguiente 30 de junio de 2025, en segunda convocatoria) a la dirección de correo electrónico que el accionista haya designado.
- los accionistas que deseen asistir en remoto telemáticamente a la Junta General Ordinaria deberán acceder a través del mencionado sistema no más tarde de las 10:45 horas del día de celebración de la reunión, identificándose con la exhibición de su correspondiente documento nacional de identidad.
- los accionistas que asistan telemáticamente y tengan intención de intervenir en la Junta General Ordinaria y, en su caso, formular propuestas de acuerdo, deberán remitir el texto de su intervención con anterioridad al momento de constitución de la Junta General Ordinaria.

Se acompaña copia de la convocatoria que ha sido publicada en la página web de la Sociedad(www.emperadorproperties.com)



EMPERADOR PROPERTIES

De conformidad con lo dispuesto en la Circular 3/2020 se hace constar que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Quedamos a su entera disposición para cualquier aclaración que precisen.

Atentamente,

D. Jorge Domecq Bohórquez
Secretario del Consejo de Administración
EMPERADOR PROPERTIES SOCIMI, S.A.



EMPERADOR PROPERTIES

CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE EMPERADOR PROPERTIES SOCIMI, S.A.

El Consejo de Administración de Emperador Properties SOCIMI, S.A. (en adelante, la "**Sociedad**") en sesión celebrada el día 28 de mayo de 2025 decidió convocar Junta General Ordinaria de accionistas, que se celebrará en el Paseo de la Castellana 259 D, planta 33, Madrid, España (domicilio social de la Sociedad), el día 29 de junio de 2025, a las 11:00 horas, en primera convocatoria, o, en su caso, al día siguiente, 30 de junio de 2025, a la misma hora y en el mismo lugar en segunda convocatoria, con el siguiente:

"ORDEN DEL DÍA

Primero.- Examen y aprobación de las cuentas anuales individuales correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2024. Análisis del informe de auditoría y del informe de gestión.

Segundo.- Examen y aprobación de las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2024. Análisis del informe de auditoría y del informe de gestión consolidado.

Tercero.- Examen y aprobación de la gestión desarrollada por el Consejo de Administración durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2024.

Cuarto.- Examen y aprobación de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2024.

Quinto.- Delegación de facultades.

Sexto.- Redacción, lectura y aprobación del acta.



EMPERADOR PROPERTIES

A) Complemento de convocatoria

De acuerdo con lo establecido en el artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital, se informa a los señores accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento (5%) del capital social de la Sociedad, que podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria de la Junta General Ordinaria de accionistas, incluyendo uno o más puntos en el orden del día.

El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente a la Sociedad que habrá de recibirse en el domicilio social, el Paseo de la Castellana 259 D, planta 33, Madrid, dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de publicación de esta convocatoria o en el mismo plazo en la siguiente dirección de correo electrónico: gjimenez@emperadorproperties.es

B) Derecho de Información

Los accionistas tendrán derecho a solicitar las informaciones o aclaraciones al Consejo de Administración que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día o formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes hasta el séptimo (7º) día anterior al previsto para la celebración de la Junta General Ordinaria de accionistas o durante la misma.

Las peticiones de información o de aclaraciones se contestarán una vez comprobada la identidad y condición de accionista del solicitante, en los términos previstos en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, para lo cual el solicitante deberá remitir acreditación suficiente acreditativa de su condición de accionista.

Asimismo, a partir de la fecha de publicación del presente de anuncio de convocatoria, cualquiera de los accionistas tendrá derecho a examinar en el domicilio social u obtener de la Sociedad, de manera inmediata y gratuita, los documentos que se someterán a aprobación en la Junta General Ordinaria de accionistas y, en particular, las cuentas anuales, los informes de gestión y los informes del auditor de cuentas. Las referidas cuentas e informes están asimismo disponibles en la página web de la sociedad www.emperadorproperties.com y en la web del BME Growth www.bmegrowth.es.

C) Derecho de asistencia y conexión en remoto por medios telemáticos

De conformidad con el artículo 179 de la Ley de Sociedades de Capital y artículo 13 de los estatutos de la Sociedad podrán asistir a la Junta General de accionistas los titulares de acciones, cualquiera que sea su número, que se hallen inscritos como tales en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta de alguna de las entidades participantes con cinco (5) días de antelación al señalado para la celebración de la Junta General de accionistas. Los asistentes deberán estar provistos de la correspondiente tarjeta de asistencia nominativa o el documento que, conforme a Derecho, les acredite como accionistas.

De conformidad con el artículo 13 de los estatutos sociales, los accionistas y administradores que deseen asistir en remoto por medios telemáticos podrán hacerlo en los términos que se indican a continuación:

- la asistencia telemática en remoto y en tiempo real será posible desde cualquier dispositivo con acceso a internet a través del sistema que será comunicado a los



EMPERADOR PROPERTIES

accionistas que, identificándose y acreditando su condición de accionistas, lo soliciten por correo electrónico a la siguiente dirección de email javier.sanz@batipartimmo.com al menos cinco (5) días antes del día de celebración de la Junta General Ordinaria, mediante invitación que será remitida al accionista antes de las 10:00 horas del día de celebración de la reunión (esto es, del 29 de junio de 2025, en primera convocatoria y, en su caso, del día siguiente 30 de junio de 2025, en segunda convocatoria) a la dirección de correo electrónico que el accionista haya designado.

- los accionistas que deseen asistir en remoto telemáticamente a la Junta General Ordinaria deberán acceder a través del mencionado sistema no más tarde de las 10:45 horas del día de celebración de la reunión, identificándose con la exhibición de su correspondiente documento nacional de identidad.
- los accionistas que asistan telemáticamente y tengan intención de intervenir en la Junta General Ordinaria y, en su caso, formular propuestas de acuerdo, deberán remitir el texto de su intervención con anterioridad al momento de constitución de la Junta General Ordinaria.

D) Derecho de representación

Los accionistas que tengan derecho de asistencia a la Junta General Ordinaria de accionistas podrán hacerse representar en la Junta por medio de otra persona, sea o no accionista, en los términos previstos en el artículo 184 de la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 13.3 de los estatutos de la Sociedad, para lo cual será necesario aportar la documentación original que acredite la mencionada representación.

Por todo lo expuesto y a los efectos anteriormente referidos se anuncia y hace pública la convocatoria de Junta General dentro del plazo legalmente establecido para ello.

Madrid, a 28 de mayo de 2025.

Fdo. D. Jorge Domecq Bohórquez, Secretario del Consejo de Administración